



# Boletín de las Oficial

# Cortes de Castilla y León

## VI LEGISLATURA

AÑO XXV

11 de Mayo de 2007

Núm. 374

### SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
<b>V. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES.</b>			
RESOLUCIÓN de la Secretaría General de las Cortes de Castilla y León, de 9 de mayo, por la que se resuelve el concurso específico para la provisión del puesto de Jefe de Negociado de Servicios Jurídicos entre funcionarios del Grupo C.	27994	RESOLUCIÓN de la Secretaría General de las Cortes de Castilla y León, de 9 de mayo, por la que se resuelve el concurso específico para la provisión del puesto de Jefe de Negociado de Publicaciones Oficiales entre funcionarios del Grupo C.	27996
RESOLUCIÓN de la Secretaría General de las Cortes de Castilla y León, de 9 de mayo, por la que se resuelve el concurso específico para la provisión del puesto de Jefe de Negociado de Gestión Parlamentaria entre funcionarios del Grupo C.	27995	RESOLUCIÓN de la Secretaría General de las Cortes de Castilla y León, de 9 de mayo, por la que se resuelve el concurso específico para la provisión del puesto de Jefe de Negociado de Contratación entre funcionarios del Grupo C.	27996
RESOLUCIÓN de la Secretaría General de las Cortes de Castilla y León, de 9 de mayo, por la que se resuelve el concurso específico para la provisión del puesto de Jefe de Negociado de Registro entre funcionarios del Grupo C.	27995	RESOLUCIÓN de la Secretaría General de las Cortes de Castilla y León, de 9 de mayo, por la que se resuelve el concurso específico para la provisión del puesto de Jefe de Negociado de Mantenimiento, Obras y Suministros entre funcionarios del Grupo C.	27997
		RESOLUCIÓN de la Secretaría General de las Cortes de Castilla y León, de 9 de mayo, por la que se resuelve el concurso espe-	

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
cífico para la provisión del puesto de Jefe de Negociado de Personal entre funcionarios del Grupo C.	27997	RESOLUCIÓN de la Secretaría General de las Cortes de Castilla y León, de 9 de mayo, por la que se resuelve el concurso específico para la provisión del puesto de Jefe de Negociado de Contabilidad-Cajero entre funcionarios del Grupo C.	28000
RESOLUCIÓN de la Secretaría General de las Cortes de Castilla y León, de 9 de mayo, por la que se resuelve el concurso específico para la provisión del puesto de Jefe de Negociado de Documentación entre funcionarios del Grupo C.	27998	RESOLUCIÓN de la Secretaría General de las Cortes de Castilla y León, de 9 de mayo, por la que se resuelve el concurso específico para la provisión del puesto de Jefe de Negociado de Informática entre funcionarios del Grupo C.	28000
RESOLUCIÓN de la Secretaría General de las Cortes de Castilla y León, de 9 de mayo, por la que se resuelve el concurso específico para la provisión del puesto de Jefe de Negociado de Biblioteca entre funcionarios del Grupo C.	27998	RESOLUCIÓN de la Secretaría General de las Cortes de Castilla y León, de 9 de mayo, por la que se resuelve el concurso específico para la provisión del puesto de Jefe de Negociado de Contabilidad-Cajero del Procurador del Común de Castilla y León entre funcionarios del Grupo C.	28001
RESOLUCIÓN de la Secretaría General de las Cortes de Castilla y León, de 9 de mayo, por la que se resuelve el concurso específico para la provisión del puesto de Jefe de Negociado de Publicaciones no Oficiales entre funcionarios del Grupo C.	27999	RESOLUCIÓN de la Secretaría General de las Cortes de Castilla y León, de 9 de mayo, por la que se resuelve el concurso específico para la provisión del puesto de Jefe de Negociado de Registro y Archivo del Procurador del Común de Castilla y León entre funcionarios del Grupo C.	28001
RESOLUCIÓN de la Secretaría General de las Cortes de Castilla y León, de 9 de mayo, por la que se resuelve el concurso específico para la provisión del puesto de Jefe de Negociado de Archivo entre funcionarios del Grupo C.	27999		

## V. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES.

*RESOLUCIÓN de la Secretaría General de las Cortes de Castilla y León, de 9 de mayo, por la que se resuelve el concurso específico para la provisión del puesto de Jefe de Negociado de Servicios Jurídicos entre funcionarios del Grupo C.*

Por Resolución de la Secretaría General de las Cortes de Castilla y León, de 10 de enero, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León n.º 334 de 16 de enero, fue convocado concurso específico para la provisión de la plaza de Jefe del Negociado de Servicios Jurídicos reservado al personal funcionario del Grupo C.

Finalizado el procedimiento y vista la propuesta de resolución de la Comisión de Valoración, procede publicar la resolución de dicho concurso específico. En

consecuencia, de conformidad con lo establecido en la base novena de la convocatoria, esta Secretaría General,

### RESUELVE

Primero.— Adjudicar el puesto de Jefe del Negociado de Servicios Jurídicos, resolviendo el proceso convocado, a doña María Encarnación SÁNCHEZ CALVO con número de Registro de Personal CCL.F.04.04.

Segundo.— El puesto adjudicado tendrá la consideración de voluntario, y, en consecuencia, no generará derecho a indemnización por concepto alguno. Asimismo, será irrenunciable, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiera obtenido otro destino definitivo en puesto adscrito al Grupo C, en cuyo caso, el interesado estará obligado a comunicar por escrito la renuncia al puesto adjudicado,

con indicación del otro obtenido, así como la fecha de nombramiento.

Tercero.– La toma de posesión deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes a la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Cuarto.– Contra la presente Resolución, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del Estatuto de Personal de las Cortes de Castilla y León, podrán los interesados interponer recurso ante la Mesa de las Cortes de Castilla y León en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación. Contra el acuerdo de la Mesa de las Cortes resolutorio del recurso, o contra su desestimación tácita por el transcurso de un mes sin que recaiga resolución expresa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en los plazos y con los requisitos establecidos en la normativa reguladora de dicha jurisdicción.

Fuensaldaña, 9 de mayo de 2007.

EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR

Fdo.: *Edmundo Matía Portilla*

*RESOLUCIÓN de la Secretaría General de las Cortes de Castilla y León, de 9 de mayo, por la que se resuelve el concurso específico para la provisión del puesto de Jefe de Negociado de Gestión Parlamentaria entre funcionarios del Grupo C.*

Por Resolución de la Secretaría General de las Cortes de Castilla y León, de 10 de enero, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León n.º 334 de 16 de enero, fue convocado concurso específico para la provisión de la plaza de Jefe del Negociado de Gestión Parlamentaria reservado al personal funcionario del Grupo C.

Finalizado el procedimiento y vista la propuesta de resolución de la Comisión de Valoración, procede publicar la resolución de dicho concurso específico. En consecuencia, de conformidad con lo establecido en la base novena de la convocatoria, esta Secretaría General,

#### RESUELVE

Primero.– Adjudicar el puesto de Jefe del Negociado de Gestión Parlamentaria, resolviendo el proceso convocado, a don Roberto SOTO COBOS con número de Registro de Personal CCL.F.04.11.

Segundo.– El puesto adjudicado tendrá la consideración de voluntario, y, en consecuencia, no generará derecho a indemnización por concepto alguno. Asimismo, será irrenunciable, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiera obtenido otro destino definitivo en puesto adscrito al

Grupo C, en cuyo caso, el interesado estará obligado a comunicar por escrito la renuncia al puesto adjudicado, con indicación del otro obtenido, así como la fecha de nombramiento.

Tercero.– La toma de posesión deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes a la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Cuarto.– Contra la presente Resolución, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del Estatuto de Personal de las Cortes de Castilla y León, podrán los interesados interponer recurso ante la Mesa de las Cortes de Castilla y León en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación. Contra el acuerdo de la Mesa de las Cortes resolutorio del recurso, o contra su desestimación tácita por el transcurso de un mes sin que recaiga resolución expresa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en los plazos y con los requisitos establecidos en la normativa reguladora de dicha jurisdicción.

Fuensaldaña, 9 de mayo de 2007.

EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR

Fdo.: *Edmundo Matía Portilla*

*RESOLUCIÓN de la Secretaría General de las Cortes de Castilla y León, de 9 de mayo, por la que se resuelve el concurso específico para la provisión del puesto de Jefe de Negociado de Registro entre funcionarios del Grupo C.*

Por Resolución de la Secretaría General de las Cortes de Castilla y León, de 10 de enero, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León n.º 334 de 16 de enero, fue convocado concurso específico para la provisión de la plaza de Jefe del Negociado de Registro reservado al personal funcionario del Grupo C.

Finalizado el procedimiento y vista la propuesta de resolución de la Comisión de Valoración, procede publicar la resolución de dicho concurso específico. En consecuencia, de conformidad con lo establecido en la base novena de la convocatoria, esta Secretaría General,

#### RESUELVE

Primero.– Adjudicar el puesto de Jefe del Negociado de Registro, resolviendo el proceso convocado, a doña Elena GARCÍA ROJO con número de Registro de Personal CCL.F.04.09.

Segundo.– El puesto adjudicado tendrá la consideración de voluntario, y, en consecuencia, no generará derecho a indemnización por concepto alguno. Asimismo, será irrenunciable, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiera

obtenido otro destino definitivo en puesto adscrito al Grupo C, en cuyo caso, el interesado estará obligado a comunicar por escrito la renuncia al puesto adjudicado, con indicación del otro obtenido, así como la fecha de nombramiento.

Tercero.— La toma de posesión deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes a la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Cuarto.— Contra la presente Resolución, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del Estatuto de Personal de las Cortes de Castilla y León, podrán los interesados interponer recurso ante la Mesa de las Cortes de Castilla y León en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación. Contra el acuerdo de la Mesa de las Cortes resolutorio del recurso, o contra su desestimación tácita por el transcurso de un mes sin que recaiga resolución expresa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en los plazos y con los requisitos establecidos en la normativa reguladora de dicha jurisdicción.

Fuensaldaña, 9 de mayo de 2007.

EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR

Fdo.: *Edmundo Matía Portilla*

*RESOLUCIÓN de la Secretaría General de las Cortes de Castilla y León, de 9 de mayo, por la que se resuelve el concurso específico para la provisión del puesto de Jefe de Negociado de Publicaciones Oficiales entre funcionarios del Grupo C.*

Por Resolución de la Secretaría General de las Cortes de Castilla y León, de 10 de enero, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León n.º 334 de 16 de enero, fue convocado concurso específico para la provisión de la plaza de Jefe del Negociado de Publicaciones Oficiales reservado al personal funcionario del Grupo C.

Finalizado el procedimiento y vista la propuesta de resolución de la Comisión de Valoración, procede publicar la resolución de dicho concurso específico. En consecuencia, de conformidad con lo establecido en la base novena de la convocatoria, esta Secretaría General,

RESUELVE

Primero.— Adjudicar el puesto de Jefe del Negociado de Publicaciones Oficiales, resolviendo el proceso convocado, a doña Lourdes GONZÁLEZ GONZÁLEZ con número de Registro de Personal CCL.F.04.20.

Segundo.— El puesto adjudicado tendrá la consideración de voluntario, y, en consecuencia, no generará derecho a indemnización por concepto alguno.

Asimismo, será irrenunciable, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiera obtenido otro destino definitivo en puesto adscrito al Grupo C, en cuyo caso, el interesado estará obligado a comunicar por escrito la renuncia al puesto adjudicado, con indicación del otro obtenido, así como la fecha de nombramiento.

Tercero.— La toma de posesión deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes a la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Cuarto.— Contra la presente Resolución, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del Estatuto de Personal de las Cortes de Castilla y León, podrán los interesados interponer recurso ante la Mesa de las Cortes de Castilla y León en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación. Contra el acuerdo de la Mesa de las Cortes resolutorio del recurso, o contra su desestimación tácita por el transcurso de un mes sin que recaiga resolución expresa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en los plazos y con los requisitos establecidos en la normativa reguladora de dicha jurisdicción.

Fuensaldaña, 9 de mayo de 2007.

EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR

Fdo.: *Edmundo Matía Portilla*

*RESOLUCIÓN de la Secretaría General de las Cortes de Castilla y León, de 9 de mayo, por la que se resuelve el concurso específico para la provisión del puesto de Jefe de Negociado de Contratación entre funcionarios del Grupo C.*

Por Resolución de la Secretaría General de las Cortes de Castilla y León, de 10 de enero, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León n.º 334 de 16 de enero, fue convocado concurso específico para la provisión de la plaza de Jefe del Negociado de Contratación reservado al personal funcionario del Grupo C.

Finalizado el procedimiento y vista la propuesta de resolución de la Comisión de Valoración, procede publicar la resolución de dicho concurso específico. En consecuencia, de conformidad con lo establecido en la base novena de la convocatoria, esta Secretaría General,

RESUELVE

Primero.— Adjudicar el puesto de Jefe del Negociado de Contratación, resolviendo el proceso convocado, a don Carlos MILLÁN BORQUE con número de Registro de Personal CCL.F.04.02.

Segundo.— El puesto adjudicado tendrá la consideración de voluntario, y, en consecuencia, no generará

derecho a indemnización por concepto alguno. Asimismo, será irrenunciable, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiera obtenido otro destino definitivo en puesto adscrito al Grupo C, en cuyo caso, el interesado estará obligado a comunicar por escrito la renuncia al puesto adjudicado, con indicación del otro obtenido, así como la fecha de nombramiento.

Tercero.– La toma de posesión deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes a la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Cuarto.– Contra la presente Resolución, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del Estatuto de Personal de las Cortes de Castilla y León, podrán los interesados interponer recurso ante la Mesa de las Cortes de Castilla y León en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación. Contra el acuerdo de la Mesa de las Cortes resolutorio del recurso, o contra su desestimación tácita por el transcurso de un mes sin que recaiga resolución expresa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en los plazos y con los requisitos establecidos en la normativa reguladora de dicha jurisdicción.

Fuensaldaña, 9 de mayo de 2007.

EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR

Fdo.: *Edmundo Matía Portilla*

*RESOLUCIÓN de la Secretaría General de las Cortes de Castilla y León, de 9 de mayo, por la que se resuelve el concurso específico para la provisión del puesto de Jefe de Negociado de Mantenimiento, Obras y Suministros entre funcionarios del Grupo C.*

Por Resolución de la Secretaría General de las Cortes de Castilla y León, de 10 de enero, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León n.º 334 de 16 de enero, fue convocado concurso específico para la provisión de la plaza de Jefe del Negociado de Mantenimiento, Obras y Suministros reservado al personal funcionario del Grupo C.

Finalizado el procedimiento y vista la propuesta de resolución de la Comisión de Valoración, procede publicar la resolución de dicho concurso específico. En consecuencia, de conformidad con lo establecido en la base novena de la convocatoria, esta Secretaría General,

RESUELVE

Primero.– Adjudicar el puesto de Jefe del Negociado de Mantenimiento, Obras y Suministros, resolviendo el proceso convocado, a doña M.ª Reyes CUBAS PEÑA con número de Registro de Personal CCL.F.04.29.

Segundo.– El puesto adjudicado tendrá la consideración de voluntario, y, en consecuencia, no generará derecho a indemnización por concepto alguno. Asimismo, será irrenunciable, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiera obtenido otro destino definitivo en puesto adscrito al Grupo C, en cuyo caso, el interesado estará obligado a comunicar por escrito la renuncia al puesto adjudicado, con indicación del otro obtenido, así como la fecha de nombramiento.

Tercero.– La toma de posesión deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes a la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Cuarto.– Contra la presente Resolución, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del Estatuto de Personal de las Cortes de Castilla y León, podrán los interesados interponer recurso ante la Mesa de las Cortes de Castilla y León en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación. Contra el acuerdo de la Mesa de las Cortes resolutorio del recurso, o contra su desestimación tácita por el transcurso de un mes sin que recaiga resolución expresa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en los plazos y con los requisitos establecidos en la normativa reguladora de dicha jurisdicción.

Fuensaldaña, 9 de mayo de 2007.

EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR

Fdo.: *Edmundo Matía Portilla*

*RESOLUCIÓN de la Secretaría General de las Cortes de Castilla y León, de 9 de mayo, por la que se resuelve el concurso específico para la provisión del puesto de Jefe de Negociado de Personal entre funcionarios del Grupo C.*

Por Resolución de la Secretaría General de las Cortes de Castilla y León, de 10 de enero, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León n.º 334 de 16 de enero, fue convocado concurso específico para la provisión de la plaza de Jefe del Negociado de Personal reservado al personal funcionario del Grupo C.

Finalizado el procedimiento y vista la propuesta de resolución de la Comisión de Valoración, procede publicar la resolución de dicho concurso específico. En consecuencia, de conformidad con lo establecido en la base novena de la convocatoria, esta Secretaría General,

RESUELVE

Primero.– Adjudicar el puesto de Jefe del Negociado de Personal, resolviendo el proceso convocado, a doña M.ª Esperanza ROMÁN CASADO con número de Registro de Personal CCL.F.04.15.

Segundo.– El puesto adjudicado tendrá la consideración de voluntario, y, en consecuencia, no generará derecho a indemnización por concepto alguno. Asimismo, será irrenunciable, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiera obtenido otro destino definitivo en puesto adscrito al Grupo C, en cuyo caso, el interesado estará obligado a comunicar por escrito la renuncia al puesto adjudicado, con indicación del otro obtenido, así como la fecha de nombramiento.

Tercero.– La toma de posesión deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes a la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Cuarto.– Contra la presente Resolución, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del Estatuto de Personal de las Cortes de Castilla y León, podrán los interesados interponer recurso ante la Mesa de las Cortes de Castilla y León en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación. Contra el acuerdo de la Mesa de las Cortes resolutorio del recurso, o contra su desestimación tácita por el transcurso de un mes sin que recaiga resolución expresa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en los plazos y con los requisitos establecidos en la normativa reguladora de dicha jurisdicción.

Fuensaldaña, 9 de mayo de 2007.

EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR  
Fdo.: *Edmundo Matía Portilla*

*RESOLUCIÓN de la Secretaría General de las Cortes de Castilla y León, de 9 de mayo, por la que se resuelve el concurso específico para la provisión del puesto de Jefe de Negociado de Documentación entre funcionarios del Grupo C.*

Por Resolución de la Secretaría General de las Cortes de Castilla y León, de 10 de enero, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León n.º 334 de 16 de enero, fue convocado concurso específico para la provisión de la plaza de Jefe del Negociado de Documentación reservado al personal funcionario del Grupo C.

Finalizado el procedimiento y vista la propuesta de resolución de la Comisión de Valoración, procede publicar la resolución de dicho concurso específico. En consecuencia, de conformidad con lo establecido en la base novena de la convocatoria, esta Secretaría General,

RESUELVE

Primero.– Adjudicar el puesto de Jefe del Negociado de Documentación, resolviendo el proceso convocado, a doña M.<sup>a</sup> de Loreto TORRES SÁNCHEZ con número de Registro de Personal CCL.F.04.19.

Segundo.– El puesto adjudicado tendrá la consideración de voluntario, y, en consecuencia, no generará derecho a indemnización por concepto alguno. Asimismo, será irrenunciable, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiera obtenido otro destino definitivo en puesto adscrito al Grupo C, en cuyo caso, el interesado estará obligado a comunicar por escrito la renuncia al puesto adjudicado, con indicación del otro obtenido, así como la fecha de nombramiento.

Tercero.– La toma de posesión deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes a la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Cuarto.– Contra la presente Resolución, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del Estatuto de Personal de las Cortes de Castilla y León, podrán los interesados interponer recurso ante la Mesa de las Cortes de Castilla y León en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación. Contra el acuerdo de la Mesa de las Cortes resolutorio del recurso, o contra su desestimación tácita por el transcurso de un mes sin que recaiga resolución expresa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en los plazos y con los requisitos establecidos en la normativa reguladora de dicha jurisdicción.

Fuensaldaña, 9 de mayo de 2007.

EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR  
Fdo.: *Edmundo Matía Portilla*

*RESOLUCIÓN de la Secretaría General de las Cortes de Castilla y León, de 9 de mayo, por la que se resuelve el concurso específico para la provisión del puesto de Jefe de Negociado de Biblioteca entre funcionarios del Grupo C.*

Por Resolución de la Secretaría General de las Cortes de Castilla y León, de 10 de enero, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León n.º 334 de 16 de enero, fue convocado concurso específico para la provisión de la plaza de Jefe del Negociado de Biblioteca reservado al personal funcionario del Grupo C.

Finalizado el procedimiento y vista la propuesta de resolución de la Comisión de Valoración, procede publicar la resolución de dicho concurso específico. En consecuencia, de conformidad con lo establecido en la base novena de la convocatoria, esta Secretaría General,

RESUELVE

Primero.– Adjudicar el puesto de Jefe del Negociado de Biblioteca, resolviendo el proceso convocado, a doña Mercedes SIGÜENZA AYUSO con número de Registro de Personal CCL.F.04.05.

Segundo.— El puesto adjudicado tendrá la consideración de voluntario, y, en consecuencia, no generará derecho a indemnización por concepto alguno. Asimismo, será irrenunciable, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiera obtenido otro destino definitivo en puesto adscrito al Grupo C, en cuyo caso, el interesado estará obligado a comunicar por escrito la renuncia al puesto adjudicado, con indicación del otro obtenido, así como la fecha de nombramiento.

Tercero.— La toma de posesión deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes a la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Cuarto.— Contra la presente Resolución, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del Estatuto de Personal de las Cortes de Castilla y León, podrán los interesados interponer recurso ante la Mesa de las Cortes de Castilla y León en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación. Contra el acuerdo de la Mesa de las Cortes resolutorio del recurso, o contra su desestimación tácita por el transcurso de un mes sin que recaiga resolución expresa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en los plazos y con los requisitos establecidos en la normativa reguladora de dicha jurisdicción.

Fuensaldaña, 9 de mayo de 2007.

EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR

Fdo.: *Edmundo Matía Portilla*

*RESOLUCIÓN de la Secretaría General de las Cortes de Castilla y León, de 9 de mayo, por la que se resuelve el concurso específico para la provisión del puesto de Jefe de Negociado de Publicaciones no Oficiales entre funcionarios del Grupo C.*

Por Resolución de la Secretaría General de las Cortes de Castilla y León, de 10 de enero, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León n.º 334 de 16 de enero, fue convocado concurso específico para la provisión de la plaza de Jefe del Negociado de Publicaciones no Oficiales reservado al personal funcionario del Grupo C.

Finalizado el procedimiento y vista la propuesta de resolución de la Comisión de Valoración, procede publicar la resolución de dicho concurso específico. En consecuencia, de conformidad con lo establecido en la base novena de la convocatoria, esta Secretaría General,

RESUELVE

Primero.— Adjudicar el puesto de Jefe del Negociado de Publicaciones no Oficiales, resolviendo el proceso

convocado, a don José Carlos ÁLVAREZ CELADA con número de Registro de Personal CCL.F.04.32.

Segundo.— El puesto adjudicado tendrá la consideración de voluntario, y, en consecuencia, no generará derecho a indemnización por concepto alguno. Asimismo, será irrenunciable, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiera obtenido otro destino definitivo en puesto adscrito al Grupo C, en cuyo caso, el interesado estará obligado a comunicar por escrito la renuncia al puesto adjudicado, con indicación del otro obtenido, así como la fecha de nombramiento.

Tercero.— La toma de posesión deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes a la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Cuarto.— Contra la presente Resolución, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del Estatuto de Personal de las Cortes de Castilla y León, podrán los interesados interponer recurso ante la Mesa de las Cortes de Castilla y León en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación. Contra el acuerdo de la Mesa de las Cortes resolutorio del recurso, o contra su desestimación tácita por el transcurso de un mes sin que recaiga resolución expresa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en los plazos y con los requisitos establecidos en la normativa reguladora de dicha jurisdicción.

Fuensaldaña, 9 de mayo de 2007.

EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR

Fdo.: *Edmundo Matía Portilla*

*RESOLUCIÓN de la Secretaría General de las Cortes de Castilla y León, de 9 de mayo, por la que se resuelve el concurso específico para la provisión del puesto de Jefe de Negociado de Archivo entre funcionarios del Grupo C.*

Por Resolución de la Secretaría General de las Cortes de Castilla y León, de 10 de enero, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León n.º 334 de 16 de enero, fue convocado concurso específico para la provisión de la plaza de Jefe del Negociado de Archivo reservado al personal funcionario del Grupo C.

Finalizado el procedimiento y vista la propuesta de resolución de la Comisión de Valoración, procede publicar la resolución de dicho concurso específico. En consecuencia, de conformidad con lo establecido en la base novena de la convocatoria, esta Secretaría General,

RESUELVE

Primero.— Adjudicar el puesto de Jefe del Negociado de Archivo, resolviendo el proceso convocado, a doña

M.<sup>a</sup> Victoria MONGIL PEÑA con número de Registro de Personal CCL.F.04.03.

Segundo.– El puesto adjudicado tendrá la consideración de voluntario, y, en consecuencia, no generará derecho a indemnización por concepto alguno. Asimismo, será irrenunciable, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiera obtenido otro destino definitivo en puesto adscrito al Grupo C, en cuyo caso, el interesado estará obligado a comunicar por escrito la renuncia al puesto adjudicado, con indicación del otro obtenido, así como la fecha de nombramiento.

Tercero.– La toma de posesión deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes a la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Cuarto.– Contra la presente Resolución, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del Estatuto de Personal de las Cortes de Castilla y León, podrán los interesados interponer recurso ante la Mesa de las Cortes de Castilla y León en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación. Contra el acuerdo de la Mesa de las Cortes resolutorio del recurso, o contra su desestimación tácita por el transcurso de un mes sin que recaiga resolución expresa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en los plazos y con los requisitos establecidos en la normativa reguladora de dicha jurisdicción.

Fuensaldaña, 9 de mayo de 2007.

EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR  
Fdo.: *Edmundo Matía Portilla*

*RESOLUCIÓN de la Secretaría General de las Cortes de Castilla y León, de 9 de mayo, por la que se resuelve el concurso específico para la provisión del puesto de Jefe de Negociado de Contabilidad-Cajero entre funcionarios del Grupo C.*

Por Resolución de la Secretaría General de las Cortes de Castilla y León, de 10 de enero, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León n.º 334 de 16 de enero, fue convocado concurso específico para la provisión de la plaza de Jefe del Negociado de Contabilidad-Cajero reservado al personal funcionario del Grupo C.

Finalizado el procedimiento y vista la propuesta de resolución de la Comisión de Valoración, procede publicar la resolución de dicho concurso específico. En consecuencia, de conformidad con lo establecido en la base novena de la convocatoria, esta Secretaría General,

## RESUELVE

Primero.– Adjudicar el puesto de Jefe del Negociado de Contabilidad-Cajero, resolviendo el proceso convocado, a doña Isabel BENITO BLANCO con número de Registro de Personal CCL.F.04.08.

Segundo.– El puesto adjudicado tendrá la consideración de voluntario, y, en consecuencia, no generará derecho a indemnización por concepto alguno. Asimismo, será irrenunciable, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiera obtenido otro destino definitivo en puesto adscrito al Grupo C, en cuyo caso, el interesado estará obligado a comunicar por escrito la renuncia al puesto adjudicado, con indicación del otro obtenido, así como la fecha de nombramiento.

Tercero.– La toma de posesión deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes a la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Cuarto.– Contra la presente Resolución, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del Estatuto de Personal de las Cortes de Castilla y León, podrán los interesados interponer recurso ante la Mesa de las Cortes de Castilla y León en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación. Contra el acuerdo de la Mesa de las Cortes resolutorio del recurso, o contra su desestimación tácita por el transcurso de un mes sin que recaiga resolución expresa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en los plazos y con los requisitos establecidos en la normativa reguladora de dicha jurisdicción.

Fuensaldaña, 9 de mayo de 2007.

EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR  
Fdo.: *Edmundo Matía Portilla*

*RESOLUCIÓN de la Secretaría General de las Cortes de Castilla y León, de 9 de mayo, por la que se resuelve el concurso específico para la provisión del puesto de Jefe de Negociado de Informática entre funcionarios del Grupo C.*

Por Resolución de la Secretaría General de las Cortes de Castilla y León, de 10 de enero, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León n.º 334 de 16 de enero, fue convocado concurso específico para la provisión de la plaza de Jefe del Negociado de Informática reservado al personal funcionario del Grupo C.

Finalizado el procedimiento y vista la propuesta de resolución de la Comisión de Valoración, procede publicar la resolución de dicho concurso específico. En consecuencia, de conformidad con lo establecido en la base novena de la convocatoria, esta Secretaría General,

## RESUELVE

Primero.– Adjudicar el puesto de Jefe del Negociado de Informática, resolviendo el proceso convocado, a doña M.ª Ángeles MARTÍN MARTÍNEZ con número de Registro de Personal CCL.F.04.23.

Segundo.– El puesto adjudicado tendrá la consideración de voluntario, y, en consecuencia, no generará derecho a indemnización por concepto alguno. Asimismo, será irrenunciable, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiera obtenido otro destino definitivo en puesto adscrito al Grupo C, en cuyo caso, el interesado estará obligado a comunicar por escrito la renuncia al puesto adjudicado, con indicación del otro obtenido, así como la fecha de nombramiento.

Tercero.– La toma de posesión deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes a la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Cuarto.– Contra la presente Resolución, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del Estatuto de Personal de las Cortes de Castilla y León, podrán los interesados interponer recurso ante la Mesa de las Cortes de Castilla y León en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación. Contra el acuerdo de la Mesa de las Cortes resolutorio del recurso, o contra su desestimación tácita por el transcurso de un mes sin que recaiga resolución expresa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en los plazos y con los requisitos establecidos en la normativa reguladora de dicha jurisdicción.

Fuensaldaña, 9 de mayo de 2007.

EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR  
Fdo.: *Edmundo Matía Portilla*

*RESOLUCIÓN de la Secretaría General de las Cortes de Castilla y León, de 9 de mayo, por la que se resuelve el concurso específico para la provisión del puesto de Jefe de Negociado de Contabilidad-Cajero del Procurador del Común de Castilla y León entre funcionarios del Grupo C.*

Por Resolución de la Secretaría General de las Cortes de Castilla y León, de 10 de enero, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León n.º 334 de 16 de enero, fue convocado concurso específico para la provisión de la plaza de Jefe del Negociado de Contabilidad-Cajero del Procurador del Común de Castilla y León reservado al personal funcionario del Grupo C.

Finalizado el procedimiento y vista la propuesta de resolución de la Comisión de Valoración, procede publicar la resolución de dicho concurso específico. En

consecuencia, de conformidad con lo establecido en la base novena de la convocatoria, esta Secretaría General,

## RESUELVE

Primero.– Adjudicar el puesto de Jefe del Negociado de Contabilidad-Cajero del Procurador del Común de Castilla y León, resolviendo el proceso convocado, a don Manuel GONZÁLEZ FERNÁNDEZ con número de Registro de Personal CCL.F.04.14.

Segundo.– El puesto adjudicado tendrá la consideración de voluntario, y, en consecuencia, no generará derecho a indemnización por concepto alguno. Asimismo, será irrenunciable, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiera obtenido otro destino definitivo en puesto adscrito al Grupo C, en cuyo caso, el interesado estará obligado a comunicar por escrito la renuncia al puesto adjudicado, con indicación del otro obtenido, así como la fecha de nombramiento.

Tercero.– La toma de posesión deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes a la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Cuarto.– Contra la presente Resolución, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del Estatuto de Personal de las Cortes de Castilla y León, podrán los interesados interponer recurso ante la Mesa de las Cortes de Castilla y León en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación. Contra el acuerdo de la Mesa de las Cortes resolutorio del recurso, o contra su desestimación tácita por el transcurso de un mes sin que recaiga resolución expresa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en los plazos y con los requisitos establecidos en la normativa reguladora de dicha jurisdicción.

Fuensaldaña, 9 de mayo de 2007.

EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR  
Fdo.: *Edmundo Matía Portilla*

*RESOLUCIÓN de la Secretaría General de las Cortes de Castilla y León, de 9 de mayo, por la que se resuelve el concurso específico para la provisión del puesto de Jefe de Negociado de Registro y Archivo del Procurador del Común de Castilla y León entre funcionarios del Grupo C.*

Por Resolución de la Secretaría General de las Cortes de Castilla y León, de 10 de enero, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León n.º 334 de 16 de enero, fue convocado concurso específico para la provisión de la plaza de Jefe del Negociado de Registro y Archivo del Procurador del Común de

Castilla y León reservado al personal funcionario del Grupo C.

Finalizado el procedimiento y vista la propuesta de resolución de la Comisión de Valoración, procede publicar la resolución de dicho concurso específico. En consecuencia, de conformidad con lo establecido en la base novena de la convocatoria, esta Secretaría General,

#### RESUELVE

Primero.– Adjudicar el puesto de Jefe del Negociado de Registro y Archivo del Procurador del Común de Castilla y León, resolviendo el proceso convocado, a doña M.<sup>a</sup> Luisa PANIAGUA ALDEANO con número de Registro de Personal CCL.F.04.18.

Segundo.– El puesto adjudicado tendrá la consideración de voluntario, y, en consecuencia, no generará derecho a indemnización por concepto alguno. Asimismo, será irrenunciable, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiera obtenido otro destino definitivo en puesto adscrito al Grupo C, en cuyo caso, el interesado estará obligado a comunicar por escrito la renuncia al puesto adjudicado,

con indicación del otro obtenido, así como la fecha de nombramiento.

Tercero.– La toma de posesión deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes a la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Cuarto.– Contra la presente Resolución, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del Estatuto de Personal de las Cortes de Castilla y León, podrán los interesados interponer recurso ante la Mesa de las Cortes de Castilla y León en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación. Contra el acuerdo de la Mesa de las Cortes resolutorio del recurso, o contra su desestimación tácita por el transcurso de un mes sin que recaiga resolución expresa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en los plazos y con los requisitos establecidos en la normativa reguladora de dicha jurisdicción.

Fuensaldaña, 9 de mayo de 2007.

EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR

Fdo.: *Edmundo Matía Portilla*



